

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Burjassot

*2026/04040 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la anulación de saldo inicial de derechos reconocidos en ejercicios anteriores.*

#### ANUNCIO

Vista la relación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados pendientes de cobro detectada por Intervención en los informes obrantes en el expediente de referencia 2026/3864J y con el objeto de determinar si es necesaria declarar la modificación del saldo inicial de los mismos,

Dispongo

Primero. Iniciar el expediente para proceder a la anulación del saldo inicial, si procede, de los siguientes derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Ejercicio 2021

Número	Cod.	Anot.	Descripción	NIF	Deudor	Importe €
12021000011983	DR	03/05/21	SUBV. RED VALENCIANA DE IGUALDAD. SERVICIOS SOCIALES	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	15.452,67
12021000015471	DR	03/05/21	SUBV. EMCORP 2021/528/46	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	3.554,99
12021000020552	DR	03/05/21	SUBV. MOVES II (IVACE)	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	16.500,00
12021000027233	DR	03/05/21	IV PLAN DE SALUD CV	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	2.344,64
12021000028966	DR	03/05/21	SUBV. CUALIFICACIÓN BÁSICA 2021/22	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	3.297,65
12021000037798	DR	03/05/21	SUBV. EMPUJU 2021	S4611001A	GENERALITAT VALENCIANA	15.192,00

Total: 56.341,95 €

Segundo. En relación a la instrucción y ordenación del presente expediente, debe darse audiencia a los interesados que pudieran resultar afectados por la modificación del saldo inicial de derechos por la comisión de errores y para ello se procederá a la notificación a los mismos mediante la publicación prevista en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos previstos para el trámite de audiencia en el art. 82 de la Ley 39/2015, previo a la propuesta de resolución.

Asimismo, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conviene publicar anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por si existen interesados que no consten en el expediente y para que sirva de notificación a los interesados identificados a los que no se hubiera podido practicar notificación personal.

Burjassot, 11 de marzo de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

